

7142 *REAL DECRETO 741/2004, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Javier Arenas Bocanegra.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Javier Arenas Bocanegra, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

7143 *REAL DECRETO 742/2004, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Federico Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE JUSTICIA

7144 *REAL DECRETO 465/2004, de 18 de marzo, por el que se indulta a doña María del Mar Calvo Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña María del Mar Calvo Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Tribunal Supremo, Sala Segunda, Secretaría Segunda, en sentencia de fecha 16 de enero de 2003, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial, Sección número 1, de Burgos, de fecha 16 de enero de 2001, como autora de un delito de falsedad en documento mercantil en concurso medial con un delito de estafa, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 2004,

Vengo en conmutar a doña María del Mar Calvo Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

7145 *REAL DECRETO 466/2004, de 18 de marzo, por el que se indulta a doña Rosa Felicidad González Molina.*

Visto el expediente de indulto de doña Rosa Felicidad González Molina, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 6 de Valencia, en sentencia de fecha 1 de marzo de 1995, como autora de dos delitos de robo con violencia e intimidación en las personas, a la pena de tres años de prisión, por cada uno, y de otro delito de robo con violencia e intimidación en las personas, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión menor, con las accesorias legales, por hechos cometidos en el año 1986, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 2004,

Vengo en indultar a doña Rosa Felicidad González Molina la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

7146 *REAL DECRETO 467/2004, de 18 de marzo, por el que se indulta a don Teodoro Horneros García.*

Visto el expediente de indulto de don Teodoro Horneros García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección número 2, de Ciudad Real, en sentencia de fecha 20 de noviembre de 2000, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión y multa de 125.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos durante los años 1998 y 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 2004,

Vengo en conmutar a don Teodoro Horneros García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años y seis meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

7147 *REAL DECRETO 468/2004, de 18 de marzo, por el que se indulta a don Francisco Antonio Rivero Quevedo.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Antonio Rivero Quevedo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección número 1, de Las Palmas, en sentencia de fecha 5 de diciembre de 2000, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 25.000 pesetas, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 2004,

Vengo en conmutar a don Francisco Antonio Rivero Quevedo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ